

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

461 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 387/2013, referente al concursado Papelera de Amasa, S.A., CIF A 28807501 se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado presentado por la administración concursal

2. Se ha ordenado la formación de la sección sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 LC).

Madrid, 15 de octubre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140065167-1